

RETIRO DE VENEZUELA DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (SIDH)¹

Creación del Consejo de Estado y anuncio presidencial del posible retiro de Venezuela del SIDH

El 30 de abril de 2012, en cadena nacional, el Presidente de la República solicitó a los diferentes poderes públicos acelerar la instalación del Consejo Estado, al cual encomendó, como primera tarea, hacer las recomendaciones necesarias para el retiro de Venezuela de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH). Ambas son órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos²: la primera, fue establecida en la Carta de la OEA —fundada en 1948 por 21 países, entre los cuales se encuentra Venezuela— e incorporada junto con la CorteIDH en la Convención Americana de los Derechos Humanos (CADH) —suscrita en 1969— de la cual Venezuela es país signatario. El anuncio presidencial fue realizado en presencia del Vicepresidente Ejecutivo, el Canciller de la República, la Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, la Defensora del Pueblo, la Fiscal General de la República y el Presidente de la Asamblea Nacional, quienes aplaudieron dicha decisión³:

“...yo pido al Sr. Vicepresidente que aceleremos la instalación de este Consejo de Estado y, como Jefe del Estado, lo primero que le voy a pedir a este Consejo de Estado es el estudio, repito acelerado, Sr. Canciller, y la recomendación al Jefe del Estado para retirarnos de inmediato de la tristemente célebre Comisión Interamericana de Derechos humanos. ¡Ya basta! ¿Hasta cuándo nosotros vamos a estar con esa espada de Damocles? Como Britto García lo ha explicado muy bien, el primer país que desconoce esta Comisión son los Estados Unidos...”⁴

El Consejo de Estado es un órgano de consulta del Poder Ejecutivo que existe en la Constitución y el cual debió haber sido creado a través de una ley sancionada por la Asamblea Nacional (AN), según lo establece la norma constitucional en sus artículos 251 y 252⁵. Por el contrario, el Presidente de la República lo creó directamente por medio de una ley orgánica dictada en febrero de 2012, usando la Ley Habilitante otorgada por la AN en diciembre de 2010 —con vigencia hasta junio de 2012—, la cual no le autoriza para este propósito, a pesar de su amplitud⁶.

En su exposición de motivos, la ley atribuye al Consejo de Estado fines no estipulados en la Constitución, como “articular las políticas internas con los objetivos que persigue el Estado venezolano” debido a “la dinámica y la intensidad derivadas de los cambios revolucionarios”⁷. Igualmente, esta ley deriva de las Leyes del Poder Popular —aprobadas en el 2010—, marco jurídico inconstitucional que restringe los derechos de libre asociación y participación ciudadana, adscribiéndolos al Poder Popular. Este es definido como la instancia de ejecución de políticas públicas dentro de los límites comunitarios, integrado por Consejos Comunales y Comunas, figuras de carácter colectivo e instruidas en la ideología del Presidente y del partido de gobierno, y reconocidas por el Estado como las únicas expresiones asociativas ciudadanas que gozan de soberanía y de interlocución válida en los asuntos públicos.

En este sentido, según la ley, los ciudadanos estarían representados en el Consejo de Estado por un Comité del Poder Popular, con voceros elegidos por reglamento o en su defecto por el Ministerio del Poder Popular de las Comunas.

¹ CIVILIS es una asociación civil sin fines de lucro, fundada en el año 2010, independiente, pluralista y autónoma, dedicada al apoyo de la labor que realizan grupos y organizaciones de la sociedad civil en el campo de los derechos humanos. Correo: civilisacmail.com.

² CIDH/OEA: Plan Estratégico 2011-2015. Parte I. “La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos1 (“OEA”) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal y tiene su sede en Washington, D.C. Fue creada por la OEA en 1959 y, en forma conjunta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (“la Corte” o “la CorteIDH”), instalada en 1979, es una institución del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (“SIDH”).”

³ Video en: <http://www.youtube.com/watch?v=dwi0JkiUFEM&feature=youtu.be>

⁴ Video en: http://www.youtube.com/watch?v=qpXF-7NcmLU&feature=player_embedded

⁵ Artículo 251. El Consejo de Estado es el órgano superior de consulta del Gobierno y la Administración Pública Nacional. Será de su competencia recomendar políticas de interés nacional en aquellos asuntos a los que el Presidente o Presidenta de la República reconozca de especial trascendencia y requiera su opinión. La ley respectiva determinará sus funciones y atribuciones. Artículo 252. El Consejo de Estado lo preside el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y estará conformado, además, por cinco personas designadas por el Presidente o Presidenta de la República; un o una representante designado por la Asamblea Nacional; un o una representante designado por el Tribunal Supremo de Justicia y un gobernador designado o gobernadora designada por el conjunto de mandatarios estatales.

⁶ Publicada en Gaceta Oficial 39.865 el 15 de febrero de 2012.

⁷ Otras funciones específicas del Consejo son evaluar, recomendar y formular políticas públicas, estudiar casos o asuntos específicos, solicitar información a cualquier autoridad y funcionario público, y velar por la observancia de la Constitución y las leyes.

En el transcurso del mes de mayo de 2012, el Consejo de Estado quedó conformado por 9 miembros principales⁸ que son actuales autoridades de los poderes públicos o asesores del Presidente: Elias Jaua (Vicepresidente Ejecutivo⁹), José Vicente Rangel (Periodista y Ex Vicepresidente de la República), Luis Britto García (Escritor y Asesor del Presidente), Roy Chaderton (Embajador de Venezuela ante la OEA), Germán Mundarain (Embajador de Venezuela ante la ONU en Ginebra), Carlos Rafael Giacomini (Almirante de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Secretario del Consejo de Defensa de la Nación), Earle Herrera (Diputado del PSUV), Luisa Estela Morales (Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia); y José Luis García Carneiro (Coronel del Ejército y Gobernador del estado Vargas)¹⁰. El primer acto del Consejo de Estado, como lo decidiera el Presidente, sería presentar las recomendaciones para retirar a Venezuela de la CIDH.

Antecedentes de la posición del gobierno venezolano ante el SIDH

El retiro de Venezuela de la CIDH ha sido anunciado varias veces por el gobierno venezolano en los últimos cinco años. Durante este tiempo, tanto el Presidente de la República como autoridades de otros poderes públicos manifestaron desconocer la legitimidad de los órganos del SIDH y objetar sus actuaciones en relación con Venezuela, a pesar de que hasta la fecha el gobierno continuó enviando delegados a las sesiones celebradas en el seno de la CIDH y de la CorteIDH.

En 2008, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) dictó una sentencia solicitando al Ejecutivo “denunciar” la CADH o dar por terminada la relación del Estado venezolano con las obligaciones y deberes contemplados en este tratado internacional. En la sentencia se argumenta la intromisión de la CorteIDH en el orden jurídico interno y su intento de usurpar funciones, al emitir un fallo que ordenaba la restitución de los cargos de tres magistrados despedidos por el Poder Judicial. El TSJ declaró este fallo “inejecutable”, sin tocar en ningún momento el fondo de la violación de los derechos de los magistrados, argumentando que la soberanía nacional —como expresión de los intereses colectivos— prevalecía sobre cualquier interés particular en el ordenamiento constitucional venezolano¹¹. En septiembre de 2011, el Presidente de la República también se refirió a la CorteIDH a propósito del fallo en el caso del ex alcalde Leopoldo López, en los siguientes términos:

“¿Qué valor puede tener esa corte? Para mí no vale nada. Es un cero a la izquierda (...) Entre sus miembros habrá gente honrada, pero creo que con esa decisión le hacen un favor a la batalla, a la dialéctica. Los corruptos, los dictadores, banqueros prófugos, son protegidos por los EEUU y por ese sistema internacional que obedece al mandato del poder imperial y de la burguesía que forman parte de ese poder...”¹²

En diciembre de 2009, la CIDH aprobó un informe especial sobre la democracia y los derechos humanos en Venezuela, el cual fue conocido por el gobierno venezolano antes de su publicación. No obstante, en febrero de 2010, el Presidente de la República anunció que, debido al contenido de este informe, el gobierno venezolano había decidido iniciar los preparativos para denunciar la CADH y retirarse de la CIDH, a cuyos miembros calificó de “mafia”:

“...vamos a prepararnos para denunciar el acuerdo a través del cual Venezuela se adscribió, o como se llame, a esa nefasta Comisión Interamericana de Derechos Humanos (...) No vale la pena, es una mafia lo que hay ahí, una verdadera mafia, y eso es parte de la OEA, por eso algún día la OEA tiene que desaparecer...”¹³

Al respecto, en una entrevista del canal Telesur, Roy Chaderton, Embajador de Venezuela ante la OEA, expresó que el gobierno había decidido retirar al país de la CIDH debido a que el informe publicado era difamatorio y parte de un plan internacional conspirativo contra Venezuela. Así explicó las razones para el retiro:

⁸ Se designaron como miembros suplentes del Consejo de Estado a: Imelda Rincón de Maldonado (Ex Rectora de la Universidad del Zulia), Soraya El Achkar (Secretaria Ejecutiva del Consejo General de Policía y Rectora de la Universidad Experimental de la Seguridad, UNES), Miguel Pérez Abab (Presidente de Federación de Cámaras y Asociaciones de Artesanos, Micros, Pequeños y Medianas Industrias y Empresas de Venezuela), Samuel Reinaldo Moncada (Historiador y Embajador en Reino Unido), Jesús Rafael Martínez (Coordinador de la Universidad de los Trabajadores), Omar Mora Díaz (Magistrado del TSJ), Tania Díaz (Diputado del PSUV) y Hugo Cabezas (Gobernador del estado Trujillo).

⁹ Ratificado por el Consejo de Ministro N° 819 del miércoles 2 de mayo.

¹⁰ Correo del Orinoco. Designados integrantes del Consejo de Estado. En: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/designados-integrantes-consejo-estado/>

¹¹ TSJ, Expediente No. 08-1572. En <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Diciembre/1939-181208-2008-08-1572.html>

¹² Video en: <http://www.youtube.com/watch?v=ihLRJ0mbTfs>.

¹³ Videos en: <http://www.youtube.com/watch?feature=endscreen&NR=1&v=A03aPwZjsAs> , <http://www.youtube.com/watch?v=2RshU11KZs&feature=relmfu> y http://www.youtube.com/watch?v=h1fTVFEIcw&feature=player_embedded

“La complicidad permanente e incurable de la CIDH, no de todos sus magistrados, pero la mayoría, con los desestabilizadores de la democracia venezolana, las mentiras evidenciadas en una difamación permanente sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, la politización y el servicio de los intereses de la ultraderecha interamericana y por supuesto del imperio y de la American University, fábrica de burócratas de derechos humanos, que están detrás de toda ésta conspiración y concertación en contra de nuestro país...”¹⁴.

En la misma fecha, Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo, declaró en rueda de prensa “no reconocer a la CIDH como una institución imparcial”, porque en el informe sobre Venezuela se había sesgado la información de la Defensoría y se tomaron fuentes de sectores de oposición. En este sentido, denunció que el informe era parte de un “tinglado” de pronunciamientos internacionales para restarle credibilidad a las instituciones democráticas del país¹⁵. En entrevista realizada en un canal del Estado, agregó que el gobierno venezolano había perdido la confianza en la CIDH por negarse a dictar medidas cautelares para el Presidente y su familia durante los sucesos del 11 de abril de 2002 y haber incluido a Venezuela en el Capítulo IV de su informe anual, después de ser recibida cordialmente por todos los poderes públicos en su última visita al país, transcurrido un mes de aquellos sucesos. Asimismo, manifestó que la CIDH actuaba de manera deshonesto al no citar en sus fuentes el uso de informes no confiables de ONG internacionales y nacionales, destacando a *Human Rights Watch* y *Provea*, las cuales a su juicio reproducen el discurso de la oposición¹⁶.

Posteriormente, el 5 de diciembre de 2011, el Estado venezolano consignó su propuesta al Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH, creado por el Consejo Permanente de la OEA el 29 de junio de 2011, y encargado de presentar recomendaciones para fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El Grupo estuvo bajo la Presidencia de México y la Vicepresidencia de Dominica, y durante su gestión delegaciones de 16 países, incluyendo la de Venezuela, consignaron sus propuestas¹⁷. Adicionalmente, asistieron a las reuniones del Grupo integrantes de la CIDH, el Secretario General de la OEA, y los Observadores Permanentes de España y Francia; y se organizaron también reuniones con organizaciones de la sociedad civil¹⁸.

En su propuesta, el Estado venezolano expuso por escrito las siguientes observaciones:

“La utilización de información parcializada, el desconocimiento de políticas, pronunciamientos y acciones oficiales y la falta de transparencia respecto a la metodología utilizada (...) que ha guiado a la CIDH al momento de elaborar el Capítulo IV de su Informe Anual...

Los criterios utilizados por la CIDH a este respecto son absolutamente discrecionales y por lo tanto carecen de argumentación jurídica alguna...

Con la utilización del Capítulo IV la Comisión refleja (...) únicamente aquellas situaciones que a su juicio son graves, dejando de lado un análisis integral y coyuntural de la situación de derechos humanos en el hemisferio...

En la elaboración del Capítulo IV no existe una metodología enfocada a verificar las fuentes, o por lo menos tomar en cuenta una diversidad informativa; es absolutamente predecible...

Este capítulo en lugar de contribuir a identificar y apoyar en la defensa y protección de los derechos humanos ha servido más bien para señalar, denunciar y desacreditar países ante la opinión pública y favorecer intereses políticos en contra de algunos pocos países de la región”¹⁹.

¹⁴ Video en: <http://www.youtube.com/watch?feature=endscreen&NR=1&v=A03aPwZsAs>

¹⁵ Video en: <http://www.youtube.com/watch?v=zCHQmXvp0XU>

¹⁶ Programa Despertó Venezuela. Canal VTV. Entrevista a Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo. En: <http://www.youtube.com/watch?v=EMw7QWs9P2M>

¹⁷ Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, República Dominicana, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Chile, Paraguay y Venezuela.

¹⁸ Informe del Grupo de Trabajo de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-018/12

¹⁹ Informe del Grupo de Trabajo de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Específicamente, Venezuela objetó el criterio 5 del capítulo cuarto referido a “situaciones graves de violencia que dificultan el funcionamiento adecuado del Estado de Derecho; graves crisis institucionales; procesos de reforma institucional con graves incidencias negativas para los derechos humanos; u omisiones graves en la adopción de disposiciones necesarias para hacer efectivos los derechos fundamentales”²⁰, de la siguiente manera:

“Si tomamos como ejemplo el criterio 5 podemos decir que es sumamente ambiguo y podría ser válido para un buen número de situaciones que no necesariamente entrañan violaciones graves a los derechos humanos. Siguiendo una interpretación amplia de este criterio, muy probablemente todos los Estados Miembros de la Organización experimentan situaciones que ameritarían su inclusión en el Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión”²¹.

Por estas razones; Venezuela propuso eliminar el Capítulo IV, porque “perturba o impide el diálogo entre la CIDH y los Estados que son discrecionalmente incluidos (...) y revelan un empeño en denunciar selectivamente a esos países a nivel regional”; y exigir a la CIDH que reporte en su informe anual las gestiones y esfuerzos realizados para apoyar a los Estados en el cumplimiento de los derechos humanos y que elabore sus informes “de manera integral e inclusiva, no discriminatoria, no selectiva ni politizada”, presentando el panorama de todos los Estados del hemisferio, inclusive de los que aún no han ratificado la CADH²².

Los cuestionamientos del gobierno de Venezuela a la CIDH volvieron a presentarse en una audiencia pública del 27 de marzo de 2012, solicitada por el propio Estado venezolano. En esta audiencia, el Agente del Estado, Germán Saltrón, expuso las objeciones, denuncias y advertencias del gobierno a la CIDH de continuar aceptando el examen de “...injustificadas denuncias de las ONG venezolanas y extranjeras que perseveran en su campaña de desprestigio y desestabilización contra el gobierno bolivariano y socialista del Presidente Comandante Hugo Chávez Frías...”²³.

En este sentido, el representante señaló que la Comisión estaba parcializada contra Venezuela —sirviendo a los intereses de EEUU y de la oposición— presentando en sus evidencias que en el período de gestión del Presidente Chávez se habían procesado mayor número de denuncias y de medidas cautelares que en períodos de gobiernos anteriores²⁴. Al respecto, el representante expresó:

*“Debemos concluir, después de transcurridos 13 años de campaña desestabilizadora contra Venezuela, que la Comisión está totalmente parcializada en contra de nuestro país, llegando al colmo de apoyar el golpe de Estado del 11 de abril del 2002...”*²⁵.

Por otra parte, el representante del Estado venezolano manifestó en dicha audiencia que la CIDH estaba violando la Convención Americana en los siguientes aspectos:

a) La inclusión injustificada de Venezuela en el capítulo IV del Informe anual de la Comisión:

“Venezuela continúa sin entender en base a qué criterios de valoración esta Comisión en sus informes anuales, desde el año 2003 hasta el 2011, la incluye en el capítulo IV como violadora sistemática de derechos humanos junto con Cuba, Haití, Colombia y recientemente Honduras (...) la Comisión ha abandonado los principios que rigen los derechos humanos (...) con el fin de eliminar la aplicación del doble rasero y la politización de los mismos (...) es impropio e insostenible la inclusión de Venezuela entre los

²⁰ Criterios para elaborar el Capítulo IV del Informe Anual de la CIDH en: <http://www.cidh.org/annualrep/2005sp/cap.4.htm>

²¹ Informe del Grupo de Trabajo de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

²² Idem.

²³ CIDH. 144 Período de Sesiones: 19 al 30 de marzo de 2012. Audiencias Públicas. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de la Convención Americana por parte de Venezuela. Video en: http://www.oas.org/OASPage/videosasf/2012/03/032712_RDario_3.wmv ; Germán Saltrón Negretti: La CIDH está parcializada contra Venezuela. 17.04.12. En: <http://www.aporrea.org/venezuelaexterno/a142049.html>

²⁴ “Nuestro país ratificó la Comisión Americana el 23 de junio de 1977. Desde esa fecha hasta el año 2000, se admitieron en la Comisión sólo 6 denuncias de violaciones de los DDHH por parte de Venezuela (...). Durante ese lapso se asesinaron centenares de estudiantes, campesinos y obreros en manifestaciones, las universidades de Venezuela fueron allanadas y algunas cerradas durante ese mismo período, se desaparecieron miles de dirigentes políticos y luchadores sociales, se detuvieron y torturaron a más de 3.000 personas y ante cualquier hecho de violencia se suspendían las garantías constitucionales (...). En cambio, a partir de 1999, cuando en Venezuela se instaura un gobierno bolivariano y socialista, que no se arrodilla ante los intereses de EEUU, principal financista de esta Comisión, se han presentado por las ONG un centenar de denuncias infundadas contra Venezuela, se han tramitado 61 casos y 39 han sido admitidos y 3 archivados (...). En cuanto a las medidas cautelares otorgadas por la Comisión, entre 1977 y 1998, no se registró ninguna medida cautelar, pero desde 1999 en adelante se decretaron 28 medidas cautelares. En cuanto a la Corte Interamericana, desde 1981 a 1998 se sentenció un caso, El Amparo. Desde 1999 al 2011 llevan 12 sentencias de la Corte contra Venezuela...”.

²⁵ CIDH. 144 Período de Sesiones: 19 al 30 de marzo de 2012. Audiencias Públicas. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de la Convención Americana por parte de Venezuela.

*países cuyas prácticas en materia de derechos humanos merecen atención especial. Venezuela no califica dentro de ninguno de los criterios que la CIDH aplica para otorgar esta atención especial...*²⁶.

b) La admisibilidad de peticiones en la Comisión que no han agotado los recursos internos, citando algunas recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano

*“En este informe se recomienda a la CIDH, aplicar rigurosamente los criterios de admisibilidad de peticiones, incluida la verificación exhaustiva del agotamiento de los recursos internos para evitar procesos paralelos entre instancias nacionales y la CIDH. La no verificación (...) es una violación de la Convención Americana (...). Aquí quiero hacer una observación y advertencia a esta Comisión (...). Recientemente la CIDH admitió el caso de Allan Brewer Carías, es un abogado eminente venezolano, pero cometió un delito, fue el redactor del decreto de transición que se leyó y que puso fin a todos los poderes el 11 de abril de 2002 (...) cuando fue imputado por la Fiscalía se fue del país, es un prófugo de la justicia...”*²⁷.

c) Las recomendaciones al Estado que presuponen la violación de garantías a los derechos humanos:

*En el caso de Brewer Carías, “...están diciendo que en Venezuela no existe independencia del poder judicial (...). También se está suponiendo que el Estado venezolano, en las condiciones que está, no le puede brindar las garantías judiciales al Dr. Allan Brewer Carías (...). Decimos entonces que bajo estos presupuestos, el Estado venezolano, que es un Estado soberano, no puede admitir estas recomendaciones y que se está violando el principio de no agotamiento de los recursos internos”*²⁸.

d) Las sentencias dictadas por la CorteIDH que el TSJ no admite por ir en contra del proyecto que expresa la Constitución y las decisiones de los poderes públicos:

*“Tenemos varias sentencias dictadas por la Corte que Venezuela no va a cumplir, porque han sido sometidas ante el Tribunal Supremo a consideración jurídica y el Tribunal Supremo ha dicho que violan la Constitución venezolana, pero lo ha expresado a través de sus sentencias (...). Ningún país que respete su soberanía acepta que una institución sea supra constitucional (...). Es un principio de soberanía y Venezuela es un país soberano y debe respetarse. Y si esta situación no mejora, nos van a poner en la necesidad de tener que denunciar a la Convención Americana, porque nos están poniendo entre la espada y la pared”*²⁹.

Asimismo, Luis Britto García —miembro del actual Consejo de Estado— publicó varios artículos en el mes de abril de 2012 relacionados con la necesidad de que el Estado venezolano se apartara en breve plazo de la CIDH³⁰. En un artículo publicado el 1 de abril, señalaba a los órganos del SIDH como “Cortes de Derechos Humanos” que acusan y condenan a los gobiernos de violaciones a los derechos humanos perpetradas por privados y que —en el caso de Venezuela- tienen el propósito específico de fraguar un “golpe judicial” para la intervención de gobiernos extranjeros en las elecciones presidenciales:

“Hay en el mundo un tribunal en el cual las víctimas no pueden acusar, sino presentarse para ser acusadas por sus verdugos: las cortes de Derechos Humanos. En ellos rige la Ley de Herodes: las empresas y hasta los particulares pueden cometer todos los crímenes imaginables, pero no pueden ser juzgados ni castigados, porque sólo los Estados son considerados violadores de Derechos Humanos...”

¿Cómo condenan a los gobiernos, que representan al pueblo, estas comisiones y cortes que no tocan a empresas ni empresarios ni propietarios (...)?, resuelve sobre casos todavía por decidir en Venezuela; veta proyectos de leyes que dependen de la soberana decisión de la Asamblea Nacional, casi nunca precisa nombres, fechas, lugares ni hechos...

²⁶ Idem.

²⁷ Idem.

²⁸ Idem.

²⁹ Idem.

³⁰ Programa Dando y Dando. Canal VTV. Entrevista a Luis Britto García. 10.05.12. En: <http://www.vtv.gov.ve/index.php/multimedia/viewvideo/104594/dando-y-dando/dando-y-dando-entrevista-a-luis-britto-garcia-10052012>; Britto García: CIDH intenta suplantarse al sistema judicial venezolano. En: <http://www.avn.info.ve/contenido/bitto-garc%C3%ADa-cidh-intenta-suplantar-al-sistema-judicial-venezolano>

¿Cómo conducen estas prácticas al golpe judicial? (...) la Comisión Interamericana admitió (la petición del caso de Allan Brewer Carías) recomendando ‘Adoptar medidas para asegurar la independencia del poder judicial (...)’. (Así) la Comisión abre camino para que la Corte Interamericana acepte y decida con igual pretexto cualquier demanda que se plantee sobre las venideras elecciones de octubre...

...el Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos proclamó a voz en cuello que un tratado es aplicable aunque contradiga la Constitución. Ya sabemos quién resolverá las controversias sobre las elecciones de octubre, y cómo. Para que una oficina en Washington no decida quién ejercerá la Presidencia de Venezuela, debemos retirarnos de la Comisión y de la Corte Interamericana, preferiblemente en compañía de varios países que han criticado sus actuaciones. El golpe avisa, y el que preparan la Corte y la Comisión de Derechos Humanos de la OEA lo hace a gritos³¹.

Reiterando esta visión de los órganos del SIDH, el 15 de abril Britto García publicó otro artículo en el que califica las acciones de la CIDH como violatorias de la soberanía nacional –tal como lo afirmó el TSJ en sentencia de 2008³²— y su intención de suplantar las instituciones del Estado e invalidar las elecciones de octubre de 2012:

“...la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos sostienen que ni el sistema legal ni las instituciones ni el Estado venezolano funcionan, y que por lo tanto la Comisión y la Corte (o un golpe o una fuerza invasora de ocupación) deben suplantarlos...”

Comisión y Corte actúan ilegalmente como si el sistema judicial venezolano no existiera, decidiendo antes que éste, y creando el riesgo de emitir sentencias paralelas y contradictorias...

...escuchamos al presidente de la Comisión Interamericana sostener en sesión del 27 de marzo, que el tratado internacional debe aplicarse aunque lo contradiga el derecho interno. Con este pronunciamiento, previo al debate, (...) pretende la Comisión anular nuestra Constitución y nuestro Poder Legislativo....

¿Por qué tenemos que reconocer organismos que no reconocen que Venezuela es soberana? (...) Sería oportuno que adoptáramos dicha decisión en conjunto con otros países que han formulado severas críticas contra esos organismos y han sido víctimas de sus decisiones ilegales...

Sería conveniente que lo hiciéramos con la mayor prontitud, para evitar que, como sucedió con el CIADI, cada nueva condena injusta cause mayores y más contundentes daños a Venezuela, e incluso que, como ya lo han hecho, pretendan invalidar decisiones atinentes ni más ni menos que a los procesos electorales de nuestro país. Decidámonos, antes que la Corte pretenda decidir que no somos soberanos³³.

A raíz de que la CIDH publicara su informe anual 2011, el 9 de abril de 2012, en el cual Venezuela fue uno de los países incluidos nuevamente en el capítulo IV, la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, en entrevista de radio reiteró que la CIDH juzga al gobierno de Venezuela por motivos políticos:

“Venezuela está muy consciente de que está incorporada en ese capítulo por razones puramente políticas (...) donde se incorporan a países que tienen conflictos bélicos gravísimos como es el caso de Colombia, que tienen situaciones de catástrofe nacional como Haití, cuyos gobernantes han llegado por la fuerza al poder, es decir, en Venezuela no existe ninguna razón de ninguna índole para que esté en el Capítulo IV³⁴”.

³¹ El golpe judicial de la Corte Interamericana de la OEA, Luis Britto García. MINCI. 01.04.12. En: http://minci.gob.ve/opinion/7/212902/el_golpe_judicial.html

³² Otro artículo de Britto García se anexa a este informe.

³³ Para retirarnos de la trampa de la Corte Interamericana de la OEA. Luis Britto García. Radio Nacional de Venezuela. 15.04.12. En <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=15&t=181556>

³⁴ Ramírez: "Venezuela no debe estar incluida en lista negra de la Cidh". Últimas Noticias, 11.04.12. En: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/ramirez-venezuela-no-debe-estar-incluida-en-lista.aspx>

Respaldo de los poderes públicos al retiro de Venezuela del SIDH

Luego del anuncio del Presidente de la República acerca del posible retiro de Venezuela de la CIDH y de las recomendaciones que en ese sentido espera obtener del Consejo de Estado, las autoridades de casi todos los poderes públicos apoyaron la medida en diversos pronunciamientos públicos.

El 2 de mayo, en rueda de prensa desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Canciller Nicolás Maduro, calificó a la CIDH y a la Corte IDH como “mafias diplomáticas internacionales”³⁵, tal como lo hiciera el Presidente en el año 2010:

La CIDH, “está controlada por una mafia internacional, solamente responde a la política estadounidense hacia la región (...). Es un organismo que se extralimita en sus funciones y que pretende decirle a los tribunales de nuestro país qué decisión tomar y cuál no...”

...el Consejo de Estado ya tiene suficientes pruebas de la doble moral de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (...) una de las pruebas es la carta firmada por el Secretario Ejecutivo, Santiago Cantón, a una Organización No Gubernamental de Colombia con respecto al Golpe de Estado perpetrado por la derecha venezolana...”³⁶.

Asimismo, el 3 de mayo, en la Reunión Ministerial de la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR), celebrada en Colombia, el Canciller hizo un llamado a respaldar la decisión del gobierno venezolano de abandonar el SIDH y crear instancias propias de derechos humanos:

"Hermanos de América Latina y el Caribe: ha llegado el momento de desmontar esa estructura decadente de la Corte Interamericana y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (...) invito a garantizar y velar por los derechos humanos desde nuestra propia experiencia. El Sistema Interamericano funciona por la vía de la mafia, debido al control financiero que ejerce Estados Unidos, país que además no ha suscrito ningún protocolo en materia de derechos humanos ni se supedita a decisión alguna de la CIDH”³⁷.

El Canciller también informó el 9 de mayo, en la Reunión de Altos Funcionarios del Movimiento de Países No Alineados realizada en Egipto, sobre la decisión de Venezuela de evaluar su retiro de los órganos del SIDH:

“...Venezuela ha evaluado denunciar (la incorrecta aplicación del) Pacto de San José y salirse de la Comisión Interamericana y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque esas dos instancias se han degradado y están al servicio de la política imperial de Estados Unidos”³⁸.

También el 2 de mayo, el Agente del Estado ante la CIDH, Germán Saltrón, retomó la tesis de que “es urgente el retiro de Venezuela, tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como de la Corte”, antes de las elecciones de octubre de 2012. A su juicio, no tomar esta decisión de manera oportuna, podría dar lugar a una subversión del orden por parte de la oposición, invalidando las elecciones con el respaldo de la CIDH la cual “está totalmente parcializada contra Venezuela”:

“Ellos (opositores) no consideran que los poderes son independientes en Venezuela. Consideran que todos esos poderes están bajo el dominio del Presidente Chávez (...). Vamos a aparecer como que efectivamente aquí no se respeta la voluntad popular...”³⁹.

³⁵ Nicolás Maduro CIDH reconoció el gobierno dictatorial de 2012. Canal Telesur. 02.05.12. En: <http://www.youtube.com/watch?NR=1&v=6ADZY9qRG0&feature=endscreen>

³⁶ Venezuela cuenta con suficientes pruebas de la doble moral de la CIDH. Correo del Orinoco. 02.05.12. En: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/venezuela-cuenta-suficientes-pruebas-doble-moral-cidh/>

³⁷ Maduro insta a la región a velar por DDHH lejos de la burocracia de Washington. AVN. 03.05.12. En: <http://www.avn.info.ve/contenido/maduro-insta-region-velar-ddhh-lejos-burocracia-washington>

³⁸ Maduro crítica a la Cidh en Egipto. Últimas Noticias. 10.05.12. En: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/maduro-critica-a-la-cidh-en-egipto.aspx>

³⁹ Saltrón: Es urgente el retiro de Venezuela CIDH. Noticias.com.ve. 02.05.12. En: <http://www.noticias.com.ve/12820/saltron-es-urgente-el-retiro-de-venezuela-cidh/>

Asimismo, reforzando la idea de la “conspiración interna”, el 6 de mayo, llamó “actitud golpista” a los argumentos de quienes dentro de Venezuela –avalados por la Comisión y la Corte Interamericana— alegan que denunciar la CADH es un acto contrario a la Constitución venezolana y, por lo tanto nulo, dado que ésta no permite despojar a la población de los derechos y la protección que ofrecen los pactos y tratados internacionales:

“Esa es una actitud golpista. Porque es el mismo argumento que sostuvieron para dar el golpe de Estado de 2002. Por eso el Presidente Chávez ordenó la creación del Comando Antigolpe. Porque teme que, después o antes de las elecciones del 7 de octubre, se alegue que no hay condiciones para efectuarlas o que se efectuaron fraudulentamente. Y la CIDH y la Corte se prestarían para avalar esta mentira. Al retirarse Venezuela de la Convención Americana de Derechos Humanos, no existirá ninguna indefensión de los venezolanos, por cuanto quien les garantiza estos derechos fundamentales es la Constitución...”⁴⁰.

A su vez, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, dio declaraciones los días 3 y 7 de mayo en las que señaló que la CIDH es un órgano parcializado y controlado por EEUU y planteó, al igual que el Canciller, la necesidad de crear otro órgano de derechos humanos al que denominó Consejo Latinoamericano:

Acerca de la CIDH, “...desde su creación, sus actuaciones han estado parcializadas y encaminadas a favorecer el país hegemónico, Estados Unidos, que se erige como promotor de condenas contra sus enemigos (...). Sus informes o ataques normalmente se dirigen hacia aquellos países considerados por EEUU como un peligro para su modelo económico (...) así como Estados Unidos domina la función de la CIDH para atacar a los países independientes y soberanos que adversan su postura capitalista y hegemónica; también la nación norteamericana, a través de esa instancia, evita someterse al escrutinio de ésta y otras organizaciones del mundo que defienden los derechos humanos, la justicia y la protección al ambiente. Es por tales y numerosas razones que los pueblos de América deben apoyar el nacimiento de una nueva instancia que garantice la vigencia de los derechos humanos. Un Consejo Latinoamericano identificado esencialmente con la cultura de solidaridad, hermandad, respeto y justicia que nos caracteriza”⁴¹.

El 8 de mayo, la Asamblea Nacional respaldó la decisión del Presidente de la República de retirar a Venezuela de la CIDH en un acto legislativo para la designación de su representante al Consejo de Estado, después de someter este tema votación en la que hubo 91 votos a favor y 22 en contra. Así se publicó en el sitio web de la Asamblea:

“Diputados y diputadas de la Asamblea Nacional (AN) respaldaron la decisión del Gobierno Bolivariano y Revolucionario de desincorporar a Venezuela de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por considerarse un organismo subordinado a los intereses del imperio de Estados Unidos (...) la bancada revolucionaria del Parlamento ratificó la medida sugerida por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez (...) los parlamentarios y parlamentarias del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) señalaron que la CIDH no ha defendido los derechos humanos de las naciones latinoamericanas”⁴².

El diputado del PSUV, Earle Herrera, representante elegido para el Consejo de Estado, expresó que “...es claro que hemos bregado con una Comisión que se ha convertido en un cementerio de los derechos humanos (...) el debate sobre la salida de Venezuela de la CIDH busca decidir si nos quedamos o no en una comisión subalterna de los Estados Unidos y del imperio”⁴³.

⁴⁰ Saltrón: Constitución venezolana es más avanzada que la convención interamericana de la CIDH. AVN. 06.05.12. En: <http://www.avn.info.ve/contenido/constituci%C3%B3n-venezolana-es-m%C3%A1s-avanzada-que-convenci%C3%B3n-interamericana-cidh>

⁴¹ Ortega Díaz: Debemos crear un ente que vele por los derechos en la región. Radio Nacional de Venezuela. 03.05.12. En: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=27&t=182998>; Ortega Díaz: En 38 años la CIDH nunca condenó masacres y torturas en Venezuela: AVN. 07.05.12. <http://www.avn.info.ve/node/111276>

⁴² AN ratifica decisión del Gobierno Bolivariano sobre el retiro de Venezuela de la CIDH. Asamblea Nacional. 08.05.12. En: http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=40399:parlamentarios-y-parlamentarias-debaten-retiro-de-venezuela-de-la-cidh&catid=332:parlamentarias&Itemid=247&lang=es; “Lucharemos por la democratización de la sociedad internacional”. Asamblea Nacional. 08.05.12. En: http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=40402:lucharemos-por-la-democratizacion-de-la-sociedad-internacional&catid=332:parlamentarias&Itemid=247&lang=es

⁴³ Diputado Earle Herrera: El Consejo de Estado es para profundizar la transformación de la República. Asamblea Nacional. 08.05.12., En: http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=40436:diputado-earle-herrera-el-consejo-de-estado-es-para-profundizar-la-transformacion-de-la-republica&catid=332:parlamentarias&Itemid=247&lang=es; Diputado Luis Acuña: La CIDH está por debajo de la Constitución Nacional. Asamblea Nacional. 08.05.12. En: http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=40435:diputado-luis-acuna-la-cidh-esta-por-debajo-de-la-constitucion-nacional&catid=332:parlamentarias&Itemid=247&lang=es; <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?s=07ec62701391aa073dd84d1b683c29ef&act=Attach&type=post&id=post-30-13366081213.1bf>; “CIDH se ha convertido en un cementerio de los derechos humanos”. Radio Nacional. 09.05.12. <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=183484>

En la misma dirección se pronunciaron otros diputados del PSUV:

“La CIDH se ha convertido en un ente jurídico hostil para Venezuela. Es un órgano principal y autónomo de la OEA pero lo financia la Unión Europea y EUA. Es un organismo en donde se han ido refugiando todos los prófugos de la justicia venezolana. (...) está funcionando parcializado a los intereses del imperio”⁴⁴.

“Lo que nosotros representamos para la América Latina y para el mundo es totalmente diferente de lo que expresa la OEA (...). Ningún país soberano puede arrodillarse ante el Imperio. Está clarísimo que la CIDH no cumple su verdadera misión, sólo defiende los intereses de Estados Unidos y eso lo hace de manera descarada”⁴⁵.

Por su parte, el Embajador de Venezuela ante la OEA, Roy Chaderton, señaló el 10 de mayo que los actos de la CIDH son “agresiones” y repitió el calificativo de “mafias de derechos humanos”, incluyendo en ellas a los “expertos en derechos humanos”, “desestabilizadores” y “golpistas” que operan dentro el país como sus cómplices:

“Los procedimientos y la decisión nosotros la vamos a debatir en sus aspectos más delicados en la sesión del Consejo de Estado, pero pueden estar seguros que habrá de Venezuela una respuesta contundente a esta agresión permanente y recurrente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de las otras instituciones y de las mafias de Derechos Humanos...”

...Ya es hora de empezar a hablar de este tema, porque no sólo es la conspiración internacional, sino es la conspiración interna y la complicidad de nuestros expertos en Derechos Humanos, que no son luchadores por los Derechos Humanos, con algunas excepción, pero en general es gente con un espíritu de mercenario dispuesta a recibir su mendrugo verde en Washington, periódicamente....”⁴⁶.

La CIDH, “Es una institución que por sus actos y por su complicidad con los sectores desestabilizadores en Venezuela y más en concreto con los golpistas venezolanos y el imperio que los apoya, ha demostrado que no sirve a la causa de los derechos humanos...”⁴⁷.

En apoyo a estos pronunciamientos, el 11 de mayo, una consultora asociada al gobierno publicó los resultados de una encuesta realizada del 1 al 3 de mayo, es decir, a los días siguientes de la declaración del Presidente sobre la CIDH, y cuyos datos arrojaban que supuestamente 62,1% de la población aprobaba la salida de Venezuela de la CIDH y 74,8% apoyaba la creación de un organismo regional que vigile el cumplimiento de los derechos humanos en el continente⁴⁸.

La Presidenta del TSJ, se pronunció el 24 de mayo exponiendo su posición de respaldo a la decisión del Presidente de la República con las siguientes palabras:

“...Venezuela es un país democrático, autónomo y soberano. Siempre hemos considerado que la justicia está en capacidad de resolver sus propios problemas y que es necesario que la evaluación de los derechos humanos se haga en función de la Nueva Visión, no de una visión que sirva solamente para la represión, para la condena y no para la corrección. El retardo procesal no se debe a la falta de jueces sino a la formalidad de los procesos...”⁴⁹.

⁴⁴ Jesús Cepeda: “CIDH se ha convertido en un ente jurídico hostil para Venezuela”. Asamblea Nacional. 08.05.12. En: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=40445:jesus-cepeda-cidh-se-ha-convertido-en-un-ente-juridico-y-hostil-para-venezuela&catid=332:parlamentarias&Itemid=247&lang=es Video: http://www.youtube.com/watch?v=AkDbA5icxIQ&feature=player_embedded ; Diputados socialistas respaldan retiro de Venezuela de la CIDH. AVN. 09.05.12. En: <http://www.avn.info.ve/node/111565>

⁴⁵ Augusto Montiel acusa a la oposición de estar vinculada con la violencia. Asamblea Nacional. 08.05.12. En: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=40477:augusto-montiel-acusa-a-la-oposicion-de-estar-vinculada-con-la-violencia&catid=332:parlamentarias&Itemid=247&lang=es

⁴⁶ Chaderton: Hay indiferencia ante denuncias sobre perversiones del sistema interamericano de DDHH. AVN. 10.05.12. En: <http://www.avn.info.ve/contenido/chaderton-hay-indiferencia-ante-denuncias-sobre-perversiones-del-sistema-interamericano-dd> ; Programa Dando y Dando del Canal VTV: Entrevista a Roy Chaderton. 10.05.12. En: <http://www.vtv.gov.ve/index.php/multimedia/viewvideo/104588:dando-y-dando/dando-y-dando-entrevista-al-emb-roy-chaderton-10-05-12>. En Venezuela no existe cadena perpetua, por eso nos liberaremos del yugo. Radio Nacional. 10.05.12. En: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=183602>

⁴⁷ Embajador Chaderton: CIDH le tema al ejemplo democrático de Venezuela. Radio Nacional de Venezuela. 10.05.12. En: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=183203>

⁴⁸ 62,1% de la población aprobaba la salida de Venezuela de la CIDH según encuestadora ICS. AVN. 11.05.12. En: <http://www.avn.info.ve/contenido/621-venezolanos-aprueba-salida-venezuela-cidh-seg%C3%BAncuestadora-ics>

⁴⁹ Video en: <http://www.youtube.com/watch?v=bJpQG2XXJ2I>

Pronunciamientos de la comunidad internacional y la sociedad civil venezolana sobre retiro del SIDH

A nivel internacional, el Secretario de la OEA, José Miguel Insulza, luego de una reunión con el Canciller de Ecuador, manifestó que no existe ningún mecanismo para que un país se retire de la CIDH ya que es un órgano de la OEA⁵⁰. A estas declaraciones respondió el Embajador venezolano ante ese organismo, Roy Chaderton:

“El Secretario Insulza nos está tirando una ‘conchita de mango’, para ver si soltamos prenda sobre los que vamos a hacer después de las deliberaciones del Consejo de Estado (...). Nosotros vamos en vías de liberarnos de esa dictadura del sistema interamericano de derechos humanos. Y nos vamos a liberar (...) de los segmentos dentro de la OEA que constituyen una amenaza contra la libertad de nuestro país, que sirven de instrumento del imperio, como bien lo decía el Prof. Luis Britto, hay una historia vergonzosa de la OEA, como convalidadora de mucho tiempo atrás de cuantas ‘marramucias’ imperiales han ocurrido en este continente...”⁵¹.

Durante los primeros días de mayo —en los cuales el Canciller venezolano, Nicolás Maduro, informó en varias reuniones internacionales la decisión del gobierno de retirarse de la CIDH y solicitó además el respaldo de los países para crear un nuevo sistema—, se conoció que 12 países de América Latina y el Caribe⁵² presentarían a la Asamblea General de la OEA —a realizarse entre el 2 y 5 de junio en Cochabamba, Bolivia— un proyecto de resolución de "Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana", en el que se resuelve "reafirmar que la promoción y protección de los derechos humanos constituyen una condición previa para una sociedad democrática y que es importante continuar desarrollando y fortaleciendo el Sistema Interamericano de Derechos Humanos"⁵³.

Por otro lado, ante el anuncio del Presidente de la República respecto a la posible separación de Venezuela de la CIDH, el representante de la Oficina Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), expresó el 4 de mayo la preocupación de estos organismos:

“Estamos preocupados por el anuncio de Venezuela de establecer un comité estatal para evaluar la posibilidad de retirarse de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La CIDH, que tiene más de 50 años y es un órgano altamente respetado, ha tenido un impacto muy positivo en la región y ha sido crucial en la obtención de justicia para muchas víctimas de violaciones de los derechos humanos (...). Alentamos al Gobierno Venezolano (...) a continuar cooperando con los mecanismos regionales y nacionales de derechos humanos, y los instamos a no tomar medidas que puedan debilitar la protección de los derechos humanos —no solo en Venezuela sino también con ramificaciones potencialmente negativas para las personas en todo el continente”⁵⁴.

De igual manera, lo manifestó Amnistía Internacional el 23 de mayo, día del lanzamiento de su Informe 2012, publicando un comunicado en el cual Guadalupe Marengo, Directora Adjunta del Programa para América, expresó la preocupación de esta organización de derechos humanos por las declaraciones del Presidente de la República y el apoyo de la Asamblea Nacional a la posibilidad de que el gobierno retire a Venezuela del SIDH.

“Una decisión de ese tipo, que implicaría la salida de Venezuela de la OEA, es sumamente grave (...). Implicaría negar a los y las venezolanos una importante instancia de justicia, e iría claramente en contra de la propia Constitución (...). El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (...) es un necesario complemento de la protección (...) vale resaltar que todos los Estados miembros de la OEA han sido objeto de peticiones ante el sistema interamericano (...). Confiamos que la República Bolivariana de Venezuela decida asegurar a ésta y futuras generaciones de venezolanos/as el acceso a un mecanismo que ha demostrado durante décadas su fundamental importancia para garantizar los derechos humanos de todos y todas, en especial las personas más vulnerables”⁵⁵.

⁵⁰ Insulza dice que no hay mecanismo para retirarse de la CIDH. Últimas Noticias. 10.05.12. En: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/insulza-dice-que-no-hay-mecanismo-para-retirarse-d.aspx>

⁵¹ Embajador de Venezuela ante la OEA. Roy Chaderton. Entrevista Telefónica en el Canal VTV. 10.05.12. Video en: http://www.youtube.com/watch?v=J3QmEZycJM&feature=player_embedded

⁵² Belice, Brasil, Canadá Chile, Costa Rica, Guatemala, México y Perú, con el copatrocinio de Argentina, Colombia, Honduras y Panamá.

⁵³ Plantearán en la OEA respaldo al sistema de derechos humanos. El Universal. 05.05.12. En: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/120505/plantearan-en-la-oea-respaldar-al-sistema-de-derechos-humanos>

⁵⁴ Derechos Humanos de la ONU expresa preocupación por el posible retiro de Venezuela de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ACNUDH. 04.05.12. En: <http://acnudh.org/2012/05/derechos-humanos-de-la-onu-exprea-preocupacion-por-el-posible-retiro-de-venezuela-de-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos/>

⁵⁵ Amnistía Internacional. Informe Anual 2012: Posible salida de Venezuela de la CIDH pone en riesgo la protección de los derechos humanos. Amnistía Internacional. 23.05.12. En: <http://amnistia.me/profiles/blogs/informe-anual-2012-posible-salida-de-venezuela-de-la-cidh-pone-en>

También unos 215 académicos de 18 países⁵⁶ enviaron una carta al gobierno venezolano expresando su preocupación por la decisión de estudiar el retiro inmediato de Venezuela de la CIDH. En su contenido, la carta dice lo siguiente:

“La Comisión ha salvado y continúa salvando vidas; en el pasado ha permitido abrir espacios democráticos y en la actualidad contribuye a consolidar, fortalecer y profundizar democracias más inclusivas e igualitarias de nuestro hemisferio; ha combatido y combate la impunidad y ayuda a asegurar verdad, justicia y reparaciones a las víctimas. En el pasado y en el presente, la Comisión se ha destacado por dar visibilidad y llamar la atención en relación a sectores perseguidos y marginalizados, sean disidentes políticos o poblaciones tradicionalmente marginalizadas o discriminadas (...). Los abajo firmantes hacemos un llamado al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a reconsiderar su decisión (...). En particular, instamos a los Estados miembros de la OEA a realizar todas las gestiones a su alcance para instar a Venezuela a permanecer en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

A nivel nacional, Ligia Bolívar, Directora del Centro de Derechos Humanos de la UCAB, explicó los mecanismos, alcances y posibles intenciones de una medida que tenga como objetivo retirar a Venezuela de la CIDH para evitar que los venezolanos sigan siendo protegidos y haciendo uso de los órganos del SIDH:

“...no es posible retirarse de la Comisión, sin retirarse de la OEA, lo cual no parece estar contemplado en la solicitud presidencial. En consecuencia, todo apunta a que el Presidente quiso indicar que se denuncie la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), lo cual está contemplado en el artículo 78 de la misma Convención...”

Solicitar un ‘estudio’ del Consejo de Estado podría considerarse un ejercicio superfluo, tomando en cuenta que de los cinco miembros que debe tener el Consejo de Estado, ya los dos que fueron designados por éste (el Presidente) han expresado públicamente su punto de vista sobre el sistema interamericano....

...la denuncia de un tratado se realiza a través de una nota de la Cancillería al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, por lo que un ‘estudio’ a ser realizado por un órgano cuyos miembros tienen ya una opinión formada, pero carecen de competencia para tomar la decisión, pareciera estar más orientado a un efecto mediático (...) asentado con el anuncio presidencial de dar a conocer esta decisión ‘al mundo’, cuando el canal es la Secretaría General de la OEA.

Si llegara a concretarse finalmente una medida largamente anunciada, Venezuela no queda al margen del sistema interamericano, ni las personas bajo su jurisdicción desprotegidas. Es importante distinguir que la CIDH tiene una amplia gama de competencias en materia de derechos humanos en los estados miembros de la OEA y otra serie de atribuciones más detalladas en cuanto a los estados partes de la Convención.

En tal sentido, la CIDH seguirá atenta a la situación de los derechos humanos en Venezuela, pudiendo producir informes especiales, incorporar información sobre el país en publicaciones temáticas y de relatorías, mantener al país (si lo estima necesario) en el Capítulo IV de su informe anual, entre otras. Igualmente, los casos tramitados con anterioridad, seguirán su curso.

...una vez que la comunidad internacional ha reconocido a la persona humana como sujeto de derechos, la responsabilidad de protección y garantía de los estados no cesa con el retiro por la denuncia de un convenio. Por otra parte, invocar la soberanía por encima de los derechos de las personas, compromete seriamente el talante democrático del Estado. Aun así, los venezolanos estarán menos protegidos, pero nunca indefensos⁵⁷.

Por su parte, el 6 de mayo, Liliana Ortega, de Cofavic, y Marino Alvarado, de Provea, explicaron que impedir el pleno acceso al SIDH no solamente es violatorio de varios artículos de la Constitución, sino que es un acto que agrava la situación de impunidad en la que se encuentra la población venezolana:

⁵⁶ Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, EEUU, El Salvador, España, Filipinas, Guatemala, Holanda, Italia, México, Nicaragua, Perú y Reino Unido.

⁵⁷ Venezuela y la CIDH. Ligia Bolívar. Centro de Derechos Humanos de la UCAB. 01.05.12. En: http://www.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/recursos/Venezuela%20y%20la%20CIDH_Fin.pdf ; Ligia Bolívar: "Los venezolanos no quedarán en situación de indefensión total". El Nacional. 13.05.12. En: <http://www.el-nacional.com/noticia/34778/23/Ligia-Bolivar-Los-venezolanos-no-quedaran-en-situacion-de-indefension-total.html>

"En un país donde el Ministerio Público reconoce que el 93% de los casos que conoce jamás llegan a manos de un juez, el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos se ha convertido en la última esperanza de hallar justicia para muchas personas (...) gracias a decisiones de la Comisión y de la Corte Interamericana casos como el Caracazo, las masacres de El Amparo, del Retén de Catia o las desapariciones forzadas de Vargas no han caído en el olvido"⁵⁸.

De hecho, en rueda de prensa del 10 de mayo, víctimas y familiares que han usado el SIDH por no obtener justicia en los órganos nacionales, solicitaron al Presidente de la República reflexionar y desistir de llevar a cabo el retiro de Venezuela de la CIDH, dado que este organismo ha representado para estas personas la única posibilidad de ser escuchadas por jueces, de ver iniciadas investigaciones imparciales que hagan saber la verdad de los hechos y de encontrar amparo. Jean Carlos Guerrero, cuyo hermano Yimmi Guerrero fue ajusticiado en el estado Falcón el 30 de Marzo de 2003, dijo que para él el SIDH "representa la oportunidad de conseguir justicia en un tribunal que sea imparcial y que nos de la respuesta que no recibimos en el país". Iris Medina, cuyo esposo Wolfgang Quintana fue asesinado durante el Caracazo mientras sostenía a su hija en brazos, que su caso llegara hasta el Sistema Interamericano de derechos humanos fue muy importante pues *"la Corte nos escuchó, falta ahora que el gobierno acate la sentencia"*. Ser escuchados de manera imparcial también fue muy importante para Luis Uzcátegui o Carlos Barreto quién dice que esto al menos ha resultado ser un aliciente frente a la falta de justicia en Venezuela⁵⁹.

Asimismo, Carlos Ayala Corao, abogado en derechos humanos, ex presidente de la CIDH y miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, reiteró el 7 de mayo en una entrevista que "no puedes escapar de la Comisión sino yéndote de la OEA". Además, la denuncia de la Convención Americana entraría en vigencia un año después de efectuarla y, de todas maneras, los casos ocurridos antes de esa fecha continuarían siendo objeto de investigación y de ejecución de medidas por parte de la CIDH, a cuyo mandato están sujetos todos los países miembros de la OEA en materia de promoción y defensa de los derechos humanos. Afirmó el Dr. Ayala Corao que la idea de separarse de la CIDH:

"...era el argumento de los militares en la dictadura Argentina, de Pinochet y de Fidel Castro, para eludir sus responsabilidades. Las miles de vidas que se pudieron salvar en Argentina se deben a un dedicado trabajo del Sistema Interamericano, acompañado de la comunidad internacional..."

El Poder Judicial venezolano ha abdicado de sus facultades de control. Estudios como el del profesor Antonio Canova señalan cómo son excepcionales las decisiones que declaran la nulidad de un decreto del Poder Ejecutivo. Y cuando eso ocurre se pone en evidencia la necesidad de la protección internacional..."

Por ser universales los derechos, los Estados están obligados a respetarlos y garantizarlos. Si eso no ocurre, actúan los mecanismos internacionales de protección (...). Una declaración de DDHH, supone una limitación a la soberanía absoluta en nombre de la protección de la persona humana, que es un valor superior..."⁶⁰.

El 7 de mayo, Rafael Uzcátegui, miembro de Provea, señaló la falsedad de los argumentos utilizados por el gobierno para justificar la medida. Entre ellos el argumento de que el Estado venezolano no acepta someterse a ninguna normativa internacional en defensa de su soberanía, porque el gobierno ha tenido gran interés en ingresar al Mercosur, órgano internacional que aplica normativas más estrictas que las del SIDH. Según Rafael Uzcátegui, es falso:

"que 'La CIDH apoyó el golpe de Estado de abril del 2002': La CIDH se pronunció en contra y el día 12 de abril de 2002 dictó medidas cautelares a favor de Tarek William Saab para preservar su vida y su integridad, a solicitud de Provea. La CIDH solicitó información a quienes en ese momento controlaban el poder acerca de la situación del presidente Chávez como respuesta de medidas cautelares que redactó Provea y el ex ministro del trabajo Ricardo Dorado, a favor del propio primer mandatario y de Diosdado

⁵⁸ Retiro de la CIDH dejará más desprotegidas a las víctimas. El Universal. 06.05.12. En: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/120506/retiro-de-la-cidh-dejara-mas-desprotegidas-a-las-victimas>
⁵⁹ Videos en: http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=k5J_Klj7_s#f, http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=0HVHmV9gaSI, http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=vQX0WKsqI44, http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=Aw80dZxu7lw

⁶⁰ Carlos Ayala Corao. "Sólo puedes escapar de la CIDH si te vas de la OEA". 07.05.12. En: <http://prodavinci.com/2012/05/11/actualidad/carlos-ayala-corao-¿por-que-venezuela-no-puede-salirse-de-la-cidh/>, <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/120507/solo-puedes-escapar-de-la-cidh-si-te-vas-de-la-oea>

Cabello, junto a militantes oficialistas. El gobierno miente al decir que esta comunicación, solicitando información sobre la situación de Hugo Chávez es una muestra del ‘reconocimiento’ de la CIDH al gobierno inconstitucional...”

“que ‘La CIDH tiene como prioridad realizar una campaña contra Venezuela’: En todos los países del Continente se incrementaron los casos porque se conoce más el Sistema Interamericano de protección a los DDHH. En la web de la Comisión hay una relación de los casos y no es precisamente Venezuela quien ha tenido el mayor incremento. Argentina, desde el fin de la dictadura, ha presentado alrededor de 1000 casos, 9 veces más que nuestro país. ¿Por qué hay más sentencias contra Venezuela de la Corte? Por dos razones. Hay más casos presentados en la Comisión como consecuencia de la promoción de la participación social en el país. La segunda: Venezuela no cumple las recomendaciones de la Comisión Interamericana y la Comisión se ve obligada a llevar los casos ante la Corte...”

“que ‘A la CIDH sólo van los ricos y personas enemigas de la revolución bolivariana’: La mayoría de las personas que acuden a esa instancia son personas humildes cuya violación de derechos humanos no pudo revertirse en la justicia venezolana (...). También es falso que ‘Salirnos de la CIDH favorecerá al pueblo venezolano’: al retirarnos del sistema internacional de protección a los derechos humanos se cierra una importante ventana para la defensa de los desfavorecidos y de las víctimas de violaciones, así como no es verdad que ‘Otros líderes patriotas y revolucionarios de la región han solicitado también retirarse de la CIDH’. Los únicos antecedentes conocidos, sobre una solicitud similar, son los de Alberto Fujimori en el Perú y el gobierno de Trinidad y Tobago⁶¹.”

El 11 de mayo, mediante un comunicado, 23 organizaciones de derechos humanos venezolanas⁶² rechazaron la propuesta del Presidente de la República de retirar a Venezuela de la CIDH, por ser un acto contrario a los derechos del pueblo de Venezuela y abiertamente violatorio de la Constitución: “Mientras Venezuela siga siendo Estado miembro de la OEA, estará sometida a las competencias de la CIDH para conocer de denuncias o peticiones por la violación de derechos humanos o para promover la vigencia efectiva de estos derechos”. Para retirarse de la CIDH, los Estados deben denunciar la CADH y abandonar la OEA. El comunicado explica puntos en los que voceros del gobierno han informado de manera equivocada:

“La CIDH ha llevado a cabo dos visitas a Venezuela, la primera en 1996 en el marco de la situación carcelaria y la segunda en 2002. Durante esta última visita el Presidente Chávez recibió a la CIDH y le agradeció por su rol responsable jugado durante la crisis de abril de 2002 que terminó con el golpe de estado. Producto de su última visita, la CIDH publicó en el año 2003 un Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. La CIDH condenó dicha ruptura del orden constitucional y formuló una serie de recomendaciones en diversas áreas de los derechos humanos...”

...los casos (de Venezuela) decididos por la CIDH y elevados a la Corte Interamericana han incluido a grupos como campesinos (El Amparo), personas de los sectores más humildes (El Caracazo y Desapariciones Forzadas de Vargas), personas privadas de libertad (Retén de Catia y medidas provisionales), víctimas de grupos parapoliciales de exterminio (familias Barrios y Uzcátegui), trabajadores (jubilados de Viasa), ciudadanos vascos deportados ilegalmente, periodistas, jueces removidos arbitrariamente y personas condenadas a prisión arbitrariamente, entre otros (...). Buena parte de los casos (...) pasaron un promedio de cinco años en la etapa inicial de la investigación en las instancias venezolanas. La mayoría nunca fueron presentados por el Ministerio Público ante un juez...”

La protección internacional de las personas que brinda la CIDH no puede desconocerse, ni el Estado Venezolano puede salirse de ella, conforme a la Constitución (...). En primer lugar, porque el derecho de toda persona a dirigir peticiones o quejas ante la CIDH (...) es un derecho constitucional expresamente consagrado en su artículo 31. La disminución o el desconocimiento de ese derecho constituirían una transgresión del Principio constitucional de Progresividad reconocido en el artículo 19. Además, una eventual denuncia de la Convención Americana es inconstitucional ya que ésta tiene ‘jerarquía constitucional’ por ser un tratado sobre derechos humanos (art. 23). En segundo lugar, porque la CADH forma parte expresamente de la Constitución en materia de los límites a los

⁶¹ Rafael Uzcátegui: Las 9 mentiras del gobierno sobre la CIDH. 07.05.12. En: <http://www.derechos.org/ve/2012/05/07/las-9-mentiras-del-gobierno-sobre-la-cidh/>

⁶² Acción Ciudadana contra el Sida ACCSI, Acción Solidaria ACSOL, Caritas Los Teques, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, CISFEM, Civilis, Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos entre Febrero y Marzo de 1989 COFAVIC, Comité Pro Derechos Humanos del Estado Falcón COPRODEH, Conflictive, Convide, El Centro para la Paz y los Derechos Humanos “Padre Luis María Olaso” de la Universidad Central de Venezuela, Espacio Público, Fundamujer, Grupo de Monitores de Derechos Humanos de Táchira, Justicia y Paz, Laboratorio de Paz, Observatorio Venezolano de Conflictividad Social OVCS, Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres. OVDDHHM, Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos PROVEA, SINERGIA. Red de la Sociedad Civil y Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas.

*estados de emergencia (art. 339). En consecuencia, ni el Presidente de la República ni la Asamblea Nacional pueden modificar la Constitución*⁶³.

En un pronunciamiento de fecha 14 de mayo, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de igual manera reclamó al Presidente de la República su obligación de garantizar el derecho internacional y constitucional de los venezolanos a dirigir peticiones o quejas ante la CIDH (establecida en la Carta de la OEA y luego por la Convención Americana sobre Derechos Humanos) con el “objeto de solicitar el amparo a sus derechos humanos”. Por este motivo en el comunicado se recuerda al gobierno nacional que:

“Ni el Presidente de la República ni la Asamblea Nacional pueden modificar la Constitución en dicha materia, de manera que la denuncia de la CADH, como la de cualquier tratado sobre derechos humanos, viola la Constitución. En consecuencia, la salida de Venezuela de la CIDH como ha sido anunciada, o incluso la sola denuncia de la CADH, configurarían de conformidad con la Constitución, una violación o un menoscabo a los derechos garantizados en ella, por lo cual sería un acto ‘nulo’, y ‘los funcionarios públicos y funcionarias públicas que lo ordenen o ejecuten incurrir en responsabilidad penal, civil y administrativa’...

*Los ataques a la CIDH y la denuncia de la CADH configuran además una violación de las obligaciones asumidas por el Estado Venezolano ante la ONU y ante otros foros internacionales (Unasur, Mercosur), de fortalecer los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos. En este sentido, todos los Estados Miembros de la OEA, al adoptar la Carta Democrática Interamericana, reafirmaron ‘su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio’ (art. 8). En consecuencia, rechazamos cualquier propuesta de desconocimiento, denuncia o retiro de la CIDH y de la CADH, por ser contraria a la Constitución, a los compromisos internacionales y a los intereses del Pueblo de Venezuela”*⁶⁴.

Por último, el 22 de mayo las organizaciones de la Alianza por la Libertad de Expresión⁶⁵ publicaron una declaración en la que se denuncia “la extremada gravedad del intento gubernamental de retirar al país de la Comisión Interamericana, por flagrantemente inconstitucional y por quitarle a los venezolanos un derecho constitucional universalmente consagrado”. En este sentido, el retiro del SIDH significaría impedir que los venezolanos puedan acudir a instancias internacionales, cuando les son negados sus derechos a nivel nacional y dejarlos sometidos a una justicia ‘arbitraria, totalitaria y parcializada’. Representa también cometer una de las más graves violaciones de la Constitución y de las Convenciones Internacionales en las que el Estado tiene la obligación de respetar y cumplir la normativa internacional en derechos humanos, y agravaría el creciente patrón de violaciones a la libertad de expresión; además de confirmar “la voluntad del gobierno venezolano de no rendir cuentas a nadie” y de “convertir a Venezuela en un país auto-marginado de la comunidad de las naciones”⁶⁶.

Sin embargo, una vez más, en julio de 2012, el Presidente anunció públicamente el retiro de Venezuela “de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, debido a la decisión que tomó este organismo el 20 de julio en relación con el caso del Sr. Raúl José Díaz Peña⁶⁷:

*“...no voy a meterme en decisiones del poder judicial, pero un terrorista debería tener otras consideraciones (...) es un prófugo de la justicia, porque todavía no termina de cumplir su condena, y entonces llevó su caso, ahora victimizándose a esta Corte (...) y esta Corte Interamericana de la vergüenza acaba de pronunciarse a favor del terrorista y contra el Estado venezolano. Por eso le dije a Nicolás Maduro, anoche, no esperemos más. Venezuela se retira de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por dignidad, y la acusamos ante el mundo de ser indigna de llevar ese nombre, de derechos humanos, apoyando el terrorismo...”*⁶⁸.

⁶³ Foro por la Vida y organizaciones sociales ante la amenaza del gobierno nacional de retirarse de la CIDH. En: <http://foroporlavida.blogspot.com/2012/05/foro-por-la-vida-y-organizaciones.html>.

⁶⁴ Pronunciamiento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales sobre el Retiro de Venezuela de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Academia de Ciencias Políticas y Sociales. 14.05.12. En: [http://acienpol.org.ve/cmacionpol/Resourses/Pronunciamentos/Pronunciamento%20ACADEMICA%20retiro%20CIDH%20\(rev\).pdf](http://acienpol.org.ve/cmacionpol/Resourses/Pronunciamentos/Pronunciamento%20ACADEMICA%20retiro%20CIDH%20(rev).pdf)

⁶⁵ Colegio Nacional de Periodistas (CNP), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), Círculo de Reporteros Gráficos de Venezuela (CRGV), Espacio Público, Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (IPYS), Expresión Libre, Comité por una Radiotelevisión de Servicio Público, Ser Comunicación e Investigación, Transparencia Venezuela, Proceso, Un Mundo sin Mordaza, Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO), Programa de Postgrado en Comunicación Social de la UCAB, Centro de Derechos Humanos de la UCAB (CDH-UCAB), Centro de Investigación de la Comunicación de la UCAB (CIC-UCAB), Tiziana Polesel, directora de la Escuela de Comunicación Social de la UCAB, Miguel Ángel Latouch, director de la Escuela de Comunicación Social de la UCV y Revista Comunicación.

⁶⁶ Declaración de la ALIANZA POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ante el posible retiro de Venezuela de la CIDH. Espacio Público. 22.05.12. En: <http://espaciopublico.org/index.php/noticias/1-libertad-de-expresi/2345-declaracion-de-la-alianza-por-la-libertad-de-expresion-ante-el-posible-retiro-de-venezuela-de-la-cidh>

⁶⁷ Sobre este caso y la decisión del retiro, la Fiscal General de la República, Luisa Estela Díaz, expresó que el ciudadano Raúl José Díaz Peña había sido procesado y condenado por la justicia venezolana por haber colocado artefactos explosivos en las embajadas de España y Colombia. Video en: http://www.dailymotion.com/video/xsedhv_fiscal-general-corresponde-al-ejecutivo-la-decision-de-retirarse-de-organismos-internacionales_news

⁶⁸ Videos en: http://www.dailymotion.com/video/xsdmv5_venezuela-se-retira-de-la-corte-idh_news ; http://www.youtube.com/watch?v=TNn-nmO4z14&feature=player_embedded

La medida se hizo efectiva el 6 de septiembre de 2012, con la consignación de una Nota de Denuncia emitida por la Cancillería, en la que se manifestó formalmente la decisión de denunciar la CADH y solicitar el “cese de sus efectos internacionales y de la competencia de sus órganos para el país, tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”⁶⁹. Luego de la consignación, el Canciller expresó que “Los venezolanos están protegidos, en primer lugar, por la Constitución más avanzada del mundo en materia de derechos humanos y por los mecanismos diversos que hay en el mundo para la protección de los derechos humanos, como es el Consejo de los Derechos Humanos de la ONU”.

En el texto de la comunicación, expresa el Canciller:

“En nombre de mi Gobierno, me permito manifestar la decisión soberana de la República Bolivariana de Venezuela de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, razón por la cual, a tenor de lo dispuesto en su artículo 78, mucho apreciaré considere la presente nota como la Notificación de Denuncia, para que, a partir del término establecido en la misma, cesen sus efectos internacionales, en cuanto a ella se refiere, y la competencia de sus órganos para nuestro país, tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.”

En resumen, tal como lo han expresado la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la denuncia de la CADH por parte del Gobierno venezolano significa “debilitar la protección de los derechos humanos, no solo en Venezuela sino también con ramificaciones potencialmente negativas para las personas de todo el continente”. El 27 de septiembre de 2012, organizaciones de derechos humanos venezolanas, académicos y víctimas de violaciones de derechos humanos en Venezuela, ejercieron una “acción de nulidad por inconstitucionalidad” de la denuncia de la CADH por la violación de “normas y principios constitucionales relativos a la jerarquía y supremacía constitucional de los tratados sobre derechos humanos, el derecho de petición internacional para el amparo de los derechos humanos, los requisitos y límites constitucionales de los estados de excepción, los derechos humanos como principio rector de las relaciones internacionales del Estado Venezolano y la progresividad de los derechos humanos, consagrados en los artículos 23, 333, 339, 31, 152 y 19, respectivamente, de la Constitución.”⁷⁰

⁶⁹ Carta de denuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos por parte de Venezuela ante la OEA. En: <http://www.derechos.org/ve/2012/09/13/carta-de-denuncia-a-la-convencion-americana-sobre-derechos-humanos-por-parte-de-venezuela-ante-la-oea/>

⁷⁰ <http://www.derechos.org/ve/2012/09/27/ong-y-activistas-de-dd-hh-introducen-ante-el-tsj-accion-de-nulidad-contra-la-denuncia-del-estado-venezolano-a-la-convencion-americana/>

Anexo

Todo lo que usted quería saber sobre la CIDH pero no se atrevía a preguntar. Luis Britto García⁷¹	
¿Qué son la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos?	Organismos que dependen de la Organización de Estados Americanos, ente con sede en Washington dedicado fundamentalmente a validar las políticas de Estados Unidos, el cual paga la más de la mitad de su presupuesto.
¿La Comisión y la Corte Interamericana de la OEA defienden los Derechos Humanos?	Sólo si los viola un Estado. Si los violan un empresario, un terrateniente, un banquero o una transnacional, se cruzan de brazos. Tampoco se ocupan del derecho al trabajo, a la tierra, al agua, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la cultura a la información veraz: a todo lo que hace la vida digna y posible.
¿La Comisión Interamericana es imparcial?	Ni remotamente. Durante las décadas horribles de la Cuarta República, cuando había masacres, campos de concentración, torturas, miles de desaparecidos y suspensiones de garantías que duraban años, la Comisión procesó sólo seis denuncias, una de ellas interpuesta por el terrorista Orlando Bosch y otra por el terrorista Posada Carriles. Durante la década del gobierno bolivariano, cuando todas esas prácticas desaparecieron, la Comisión procesa 66 denuncias contra Venezuela.
¿La Comisión y la Corte son eficaces?	Sólo para defender los derechos del capital. Nunca se pronunció contra la dictadura de los Somoza, pero sí condenó a la Revolución Sandinista. Cuando el presidente Chávez fue secuestrado por golpistas fascistas, la Comisión no movió un dedo para expedir una medida cautelar a su favor, a pesar de que se lo exigió la organización colombiana Minga. Nada hizo cuando el presidente Manuel Zelaya fue secuestrado. Cuando el presidente Rafael Correa fue secuestrado y balaceado por golpistas fascistas, tampoco movió un dedo. Cuando Correa ganó legítimamente una demanda contra monopolios comunicacionales que lo calumniaron, allí sí salió la Comisión a pedir que los perdonara.
¿La Comisión Interamericana acoge denuncias válidas?	En su Informe de 2011 para el Examen Periódico Universal, la CIDH nos acusa en 233 párrafos. En 205 trata casos en los cuales no se han agotado los recursos internos, que su propio Estatuto le prohíbe conocer. En 225 no precisa hechos tales como nombres, fechas, lugares ni otros datos, que su Estatuto exige para admitir denuncias. En 182 casos, juzga sobre suposiciones de hechos futuros e inciertos, que “podrían” acontecer. En la casi totalidad, se funda en rumores o recortes de prensa, que ningún tribunal digno de tal nombre acoge como prueba. Incluso objeta proyectos de leyes, cuya sanción depende de la Asamblea Nacional, y no de una oficina en Washington.
¿La Comisión está perjudicada contra Venezuela?	En el citado Informe nos colocan junto a Colombia, Honduras y Haití, como países que presentarían “situaciones que afecten seria y gravemente el goce y disfrute de los derechos fundamentales”. Asimilarlos a países ocupados por Estados Unidos o a gobiernos surgidos de golpes o en guerra civil es una torpe injuria.
¿Quién paga a la Comisión Interamericana y a la Corte Interamericana?	La Comisión Interamericana y la Corte Interamericana dependen de la Organización de Estados Americanos (OEA), a la cual Estados Unidos aporta anualmente unos \$44,2 millones, más de la mitad del presupuesto de aquella. El National Endowment for Democracy (NED) sufraga con cantidades todavía no precisadas pero que deben ser sustanciales una miríada de ONGs que fraguan incontables acusaciones contra Venezuela. Esos jugosos estipendios podrían verse reducidos a iniciativa del congresista Connie Mack, de Florida, para quien “La OEA es una organización en América Latina que ha fracasado” (AFP, 3-5-2012). Por la plata baila el perro, y por el dólar acusa a Venezuela la Comisión Interamericana.
¿Podemos evitar que Venezuela sea juzgada por organismos que no reconocen su soberanía?	Nada más fácil. El artículo 236 de la Constitución establece que “Son atribuciones y obligaciones del Presidente o Presidenta de la República (...) 4. Dirigir las relaciones exteriores de la República y celebrar y ratificar los tratados, convenios o acuerdos internacionales”. Así como puede celebrarlos, puede denunciarlos. El artículo 187 de dicha norma pauta que “Corresponde a la Asamblea Nacional: (...) 18. Aprobar por ley los tratados o convenios internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional, salvo las excepciones consagradas en esta Constitución”. Así como aprueba su celebración, puede aprobar su denuncia.
¿Sólo Venezuela formula críticas contra los procedimientos ilegales de la Comisión y la Corte Interamericana?	En el Informe del “Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana”, de 13 de diciembre de 2011, los representantes de Brasil, Bolivia, Ecuador, México y Perú recomiendan a dicha Comisión: “a) Reflexionar sobre la eficacia del Capítulo IV del Informe Anual de la CIDH en la promoción de los derechos humanos en el hemisferio. b) Revisar los criterios, metodología y procedimiento para la elaboración del Capítulo IV, incluyendo el uso de fuentes públicas y privadas. c) Ampliar el espectro del Capítulo IV del Informe Anual de la CIDH para que se analice de manera objetiva e integral la situación de los derechos humanos en todos los Estados de la región, independientemente de que sean estados parte o no de los instrumentos interamericanos de derechos humanos. d) Considerar en la elaboración del Capítulo IV no solo derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales”. No es desdeñable que tantos y tan importantes países ordenen a un organismo que reconsidere su eficacia, sus criterios, metodologías, alcances y estrechez de miras. Son países que comprenden cerca de la mitad del territorio y de la población de América Latina y el Caribe.
¿Si nos salimos de la Comisión y de la Corte quedaremos aislados?	Ni Estados Unidos ni Canadá se han sometido jamás a la Comisión ni a la Corte Interamericana. Mejor aislarlos a ellos.

⁷¹ AVN, 06.05.2012. En: <http://www.avn.info.ve/node/111149>